



**CARLOS ALBERTO SOLER RAMOS**

Profesionales a su servicio.

**TRAMITAMOS: PROCESOS PENALES-ADMINISTRATIVOS-LABORALES-CIVILES Y ACCIONES DE TUTELA.**

Oficina 01, Calle 25 No. 7-31 Barrio Ricaurte de la ciudad de Florencia – Caquetá. Celular: 312-360-5416. Email: casram84@hotmail.com

Señor(a):

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL DONCELLO – CAQUETÁ.**

E. S. D.

**GLORIA ELSY CARDONA GALLEGO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Florencia - Caquetá, identificada con C.C. No. 26.617.140 expedida en Florencia Caquetá., por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto a usted, que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Dr. **CARLOS ALBERTO SOLER RAMOS**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 17.689.718 Expedida en Florencia – Caquetá, portador de la T.P.A. No. 209.165 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación **DEMANDA DE PERTENENCIA DE INMUEBLE URBANO POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA**, del predio urbano con matrícula inmobiliaria No. 420-23383 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá, ubicado en la dirección: Calle 6ta No. 1E-71 del Barrio Belalcazar del Municipio de El Doncello Caquetá, con una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y UN (141) Metros cuadrados, con ficha catastral No. 01-00-067-0014-000. Sus linderos y descripciones en general están aparecen en la escritura Publica No. 2.074 de fecha 28 de Agosto de 1984, del Circulo Notarial de Florencia Caquetá. Demanda que promuevo contra el señor **GREGORIO CUELLAR MURCIA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 4.964.566 de Solano – Caquetá, y contra los herederos determinados que sería la señora **EMPERATRIZ CRUZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.685.031 de Norcacia – Florencia (quien fuera la compañera permanente del interfecto) y demás personas indeterminadas cuyos nombres y domicilios se ignoran, que se crean con igual derecho del inmueble ya descrito.

Mí apoderado queda igualmente facultado para peticionar, conciliar, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, interponer recursos, apelar, solicitar medidas cautelares, sustituir poder, y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señora Juez reconocerle personería a nuestro mandatario judicial.

**Cordialmente,**

**GLORIA ELSY CARDONA GALLEGO**

C.C. No. 26.617.140 expedida en Florencia Caquetá.

**ACEPTO:**

**CARLOS ALBERTO SOLER RAMOS**

C.C. No. 17.689.718 Expedida en Florencia-Caquetá

T.P. No. 209.165 del C. S. de la Judicatura.

Formato Presentación Personal - OCAF-2016

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
OFICINA DE APOYO  
FLORENCIA - CAQUETA  
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL  
(Art.84 C.P.C. COMPARECIDO ANTE ESTA OFICINA)

El (La) Señor (a) GLORIA ELSY CARDONA GALLEGO  
 Quien presenta lo Cedula de Ciudadano 26617140  
 de FLORENCIA Tarjeta Profesional NO APLICA  
 Fecha 11-06-2019 15:05:40 Seleccione foto  Capturar

Huella Firma  
 Huella  
 Firma  
 GLORIA ELSY CARDONA GALLEGO  
 FIRMA JEFE OFICINA DE APOYO

0A1\_11-06-2019\_150540